

ESTÁNDARES GLOBALES PARA PROVEEDORES

Medtronic

En Medtronic, nuestra Misión es aliviar el dolor, restaurar la salud y prolongar la vida. Nuestro [Código de Conducta](#), que detalla los estándares éticos y el marco bajo el cual dirigimos y manejamos nuestro negocio, rige el trabajo que hacemos todos los días. Nuestro Código de Conducta establece las bases para nuestros estándares y expectativas en el lugar de trabajo.

Mantenemos a nuestros Proveedores con los mismos altos estándares de conducta comercial y responsabilidad social y ambiental. Esperamos que nuestros Proveedores hagan lo siguiente:

- Cumplan con las leyes, normas y reglamentos de los condados en los que operan
- Respeten los derechos humanos de sus trabajadores y cumplan con la [Política Global de Estándares Laborales y Derechos Humanos](#) de Medtronic
- Aseguren un lugar de trabajo seguro y saludable
- Practiquen la responsabilidad social y ambiental
- Demuestren los más altos estándares de ética comercial

Nuestros Estándares para Proveedores Globales describen los requisitos mínimos y las expectativas para mantener una conducta comercial ética y sostenible. Se aplican a Proveedores, agentes y fabricantes por contrato (denominados colectivamente "Proveedores") que participan para llevar a cabo los negocios de Medtronic a nivel global. Cuando los Proveedores entregan bienes o servicios a Medtronic, certifican su conformidad con estos estándares. Nos reservamos el derecho de evaluar, auditar e inspeccionar las instalaciones, operaciones y registros de los Proveedores en cualquier momento a fin de asegurarnos de que cumplen los requisitos establecidos. Medtronic se reserva el derecho de tomar las medidas adecuadas con respecto al Proveedor, que pueden incluir hasta la rescisión de la relación comercial como resultado de la violación de estos estándares.

COMPORTAMIENTO ÉTICO

- **Prevención de la corrupción**
Todos los Proveedores deben cumplir plenamente con las leyes anticorrupción, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) de los Estados Unidos y las leyes contra el lavado de dinero de los países en los que opera Medtronic. Medtronic no permite ningún soborno o pago indebido, incluidos sobornos, rebajas inexplicables, pago por publicidad o regalos disfrazados de subsidios o gastos.
- **Confidencialidad**
Se espera que los proveedores protejan la información patentada y confidencial de Medtronic, y deben aplicar políticas que cumplan con la confidencialidad de la información.
- **Conflicto de intereses**
Los Proveedores deben evitar transacciones, relaciones u otros actos que parezcan estar en conflicto de intereses.

- **Minerales en conflicto**

Se espera que los proveedores cumplan la [Política de Minerales en Conflicto](#) de Medtronic, que se compromete a cumplir con la Ley Dodd-Frank.

- **Competencia leal y antimonopolio**

Se espera que los Proveedores lleven a cabo sus negocios en total cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia leal que rigen las jurisdicciones en las que operan, o a las que están sujetos como resultado de sus operaciones comerciales.

- **Propiedad intelectual**

Los Proveedores deben proteger los derechos de propiedad intelectual y la información confidencial de Medtronic. Cualquier uso, revelación y manejo de tecnología, conocimiento y otra propiedad intelectual de Medtronic debe ser de conformidad con los acuerdos aplicables.

- **Cumplimiento legal**

Los Proveedores deben cumplir plenamente con todas las leyes, reglamentaciones y ordenanzas nacionales, estatales y/o locales aplicables. Los proveedores también deben cumplir plenamente con sus obligaciones respecto de cualquier contrato, entendimiento u otro compromiso vinculante aplicable.

- **Política de regalos**

Los empleados de Medtronic no pueden aceptar regalos de ningún Proveedor si el regalo tiene un valor más que modesto, o si aceptar el regalo podría crear la apariencia de un conflicto de intereses.

- **Privacidad**

Los Proveedores deben proteger la información personal de sus socios comerciales, clientes, pacientes y otros con los que hacen negocios.

- **Bienestar de los animales**

Los Proveedores deben cumplir los mismos altos estándares de tratamiento respetuoso y humano de los animales que Medtronic cumple. Estas normas rigen el uso general de los animales en la capacitación e investigación, incluyendo esfuerzos permanentes para reemplazar y reducir su uso con avances tecnológicos. Los estándares y protocolos están publicados en nuestra [Política sobre el Uso de Animales](#) y en la [Evaluación de Factibilidad de la Eliminación del Uso de Animales para Fines de Capacitación](#).

GESTIÓN DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Medtronic espera que sus Proveedores lleven a cabo negocios de maneras que ayuden a preservar y proteger el medio ambiente, y demuestren responsabilidad y transparencia en el desempeño de la sostenibilidad.

- **Cumplimiento**

Los Proveedores deben cumplir plenamente con todas las leyes ambientales aplicables. Medtronic exige la notificación de cualquier infracción de cumplimiento importante.

- **Conservación**

Se espera que los proveedores monitoreen de manera proactiva su impacto ambiental a través de políticas y programas que conserven los recursos naturales, reduzcan las emisiones de gases de efecto

invernadero, eliminen los residuos, reutilicen y reciclen materiales, promuevan la compra de productos y servicios sostenibles y promuevan la construcción y las modificaciones edilicias sostenibles.

- **Gestión de materiales peligrosos**

Los proveedores deben implementar políticas relacionadas con la gestión segura de materiales peligrosos, y la prohibición o restricción legal de sustancias específicas. Además, deben proporcionar información sobre las sustancias utilizadas para sus partes o componentes, tal como se identifica en la Lista de Materiales de Inquietud de Medtronic.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Medtronic se esfuerza por tener un impacto positivo en las comunidades en donde opera. Promovemos los derechos humanos básicos y cumplimos con todas las leyes que rigen las prácticas laborales, los horarios de trabajo, así como las condiciones de trabajo, los salarios y otros asuntos que afectan la salud y seguridad de los trabajadores.

Medtronic espera el mismo alto compromiso con la responsabilidad social por parte de sus Proveedores. Exigimos a nuestros Proveedores que cumplan con nuestra [Política Global de Estándares Laborales y Derechos Humanos](#) y nuestra [Política de Salud y Seguridad Ambiental](#).

- **Trabajo infantil**

Medtronic prohíbe el uso de cualquier tipo de trabajo infantil. Los Proveedores solo deben utilizar trabajadores que tengan la edad legal mínima para el empleo según lo definido por la ley local donde trabajan, así como por el tipo de trabajo.

- **Igualdad de oportunidades**

Los Proveedores deben proporcionar igualdad de oportunidades de empleo y un trato justo y equitativo a las personas, sin tener en cuenta edad, discapacidad, nacionalidad, embarazo y maternidad, raza, género, orientación sexual o estatus legal. La igualdad de oportunidades debe extenderse a todas las decisiones de empleo, incluyendo el reclutamiento, la contratación, la capacitación, los ascensos, la compensación, los beneficios, las transferencias y las reducciones de la fuerza de trabajo.

- **Compensación justa**

Los Proveedores deben cumplir con todas las normas legales nacionales aplicables con respecto a salario mínimo, horas extras y reglas de horas máximas que están establecidos por las leyes y reglamentaciones en las regiones operativas.

- **Reclutamiento**

Los Proveedores deben practicar un reclutamiento ético (directamente o a través de agencias de terceros) y evitar la explotación de los trabajadores a lo largo del proceso de reclutamiento. Los Proveedores deben: prohibir la confiscación de los documentos de identidad de los trabajadores; proporcionar a los trabajadores un documento escrito en el que se establezcan los términos y condiciones de empleo en el punto de reclutamiento, en un idioma que el solicitante de empleo pueda comprender; y prohibir el pago de comisiones de reclutamiento por parte de los trabajadores, o exigir el reembolso si se han pagado dichas comisiones. Los Proveedores deberán garantizar que las agencias de reclutamiento de terceros sean compatibles con las disposiciones del presente documento y de la ley.

- **Trabajo forzado**

Medtronic prohíbe el uso de esclavitud y el tráfico de seres humanos en las instalaciones y operaciones de los Proveedores, así como el uso de cualquier forma de trabajo forzado, coaccionado, vinculado, de sirviente o penitenciario.

- **Libertad de asociación y Negociación colectiva**

Los Proveedores deben respetar los derechos de los trabajadores, sin distinción, a formar o afiliarse a sindicatos de su elección y negociar colectivamente.

- **Salud y seguridad**

Los Proveedores deben proporcionar un ambiente saludable, sanitario y seguro para sus trabajadores, que esté libre de acoso físico, emocional y verbal, o cualquier otro comportamiento abusivo o amenazante. Se les exige que implementen políticas que prohíban el uso de armas ilegales, alcohol y drogas ilegales y otras sustancias controladas en el lugar de trabajo. Además, deberán aplicar medidas que eviten la exposición de los trabajadores a peligros de seguridad, vigilar para evitar lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, y garantizar la preparación para emergencias. Los trabajadores recibirán capacitación regular y registrada en materia de salud y seguridad, y tal capacitación se repetirá para los trabajadores nuevos o reasignados. Se proporcionará acceso a instalaciones de baños limpias y a agua potable, y, si es aplicable, a instalaciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos. El alojamiento, si es proporcionado o dispuesto, deberá cumplir con los estándares locales de seguridad y vivienda, será limpio, seguro y cubrirá las necesidades básicas de los trabajadores. Los Proveedores asignarán la responsabilidad de salud y seguridad a un representante de la gerencia superior, y deberán notificar a Medtronic sobre cualquier infracción importante de salud y seguridad y tomar acciones inmediatas para resolverla.

- **Diversidad de Proveedores**

Medtronic se compromete a incluir a Proveedores pequeños y diversos calificados en sus procesos de abastecimiento y cadena de suministro. Se espera que todos los Proveedores apoyen este compromiso mediante el despliegue de estrategias y programas para aumentar las oportunidades de abastecimiento para empresas pequeñas y diversas, cuando sea aplicable.

CONDUCTA COMERCIAL

- **Sistemas de gestión**

Medtronic espera que los Proveedores cuenten con sistemas que gestionen la calidad de los productos, el impacto ambiental, los estándares laborales, los riesgos para la salud y la seguridad, la conducta comercial ética, los riesgos de continuidad y la mejora continua. Los Proveedores deben contar con programas de capacitación adecuados para que los empleados puedan asegurar el nivel adecuado de conocimientos y habilidades para cumplir con los estándares especificados en estas áreas. También deben aplicar estos requisitos a sus propios Proveedores.

- **Publicidad**

Medtronic no permite a los Proveedores utilizar su nombre o logotipo en ninguna pantalla o documento público sin la aprobación previa por escrito. Además, sin la aprobación de Medtronic, los Proveedores no pueden revelar su relación con Medtronic, ni información sobre productos, partes, diseños o cualquier información no pública en ningún lugar público, incluyendo comunicados de prensa, sitios web, medios sociales, ferias comerciales e instalaciones de Proveedores.

- **Transparencia**

Los Proveedores deberán seguir siendo transparentes con respecto a sus actividades comerciales, estructura, situación financiera, desempeño y negocios, según lo exijan las leyes aplicables y los estándares de la industria.

OFICINA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE MEDTRONIC

Si los Proveedores y otras partes externas desean informar sobre las inquietudes relacionadas con las cuestiones descritas en este documento, se les recomienda que se pongan en contacto con Medtronic en la línea confidencial de Medtronic, Voice Your Concern Line, escribiendo a www.voiceyourconcernline.com. Este sitio web incluye números gratuitos para la línea Voice Your Concern Line en los EE. UU. (800-488-3125) y otros países.

Las preguntas específicas relacionadas con los Estándares para Proveedores Globales de Medtronic pueden dirigirse a: responsiblesupplymanagement@medtronic.com.